Palmira, 26 de junio de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No. 100.03.01.014 del 23 de diciembre de 2021, que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene como misión Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental, entregando oportunamente a sus consumidores, distribuidores y mayoristas productos con la variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores.

La Industria de Licores del Valle, se encuentra ubicada en zona rural de la ciudad de Palmira Valle del Cauca, y en función de sus actividades administrativas, operativas y legales, debe remitir muestras, paquetes, documentos y/o comunicaciones oficiales a diferentes destinos (local, regional, nacional e internacional), de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas de la empresa. y brindar una respuesta oportuna tanto a clientes internos como externos.

Debido a las diferentes relaciones que mantiene la Industria de Licores del Valle, con empresas contratistas, asesoras, organismos de control, clientes, proveedores y/o cualquier interesado directo e indirecto, se hace necesario contar con un servicio de mensajería externa que sea oportuno, ágil, seguro y confiable.

Esta necesidad debe ser atendida a través de una empresa especializada en mensajería, que permita la entrega segura y en buen estado de la correspondencia enviada por esta entidad. Dentro de las ventajas obtenidas con la contratación de la referencia encontramos: recolección, transporte, entrega puerta a puerta, economía en el valor del envío, conservación de su estado, tiempo de entrega y la planificación y organización interna de la empresa.

Ahora bien, en cuanto los servicios postales, es necesario señalar que Decreto 2954 de 2006, suprimió la Administración Postal Nacional, Adpostal, y se ordenó su liquidación.

Por su parte la Ley 1369 de 2009 "Por medio del cual establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", en el artículo 1 señala:

> *"Artículo 1. Ámbito de aplicación, objeto y alcance. La presente ley señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente, a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.*
>
> ***Los Servicios Postales están bajo la titularidad del Estado, el cual, para su prestación, podrá habilitar a empresas públicas y privadas en los términos de esta ley". (Negrilla fuera de texto)***

El artículo 3, numeral 4.1 dispone:

> *4.1 Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo. Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que, mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.*

El Servicio Postal Universal a que se refiere el artículo 13 de la presente ley, la Franquicia, el servicio de giros internacionales y el área de reserva señalada en el artículo 15 de la presente ley, serán prestados por el Operador Postal Oficial de manera exclusiva en concordancia con lo dispuesto en la presente ley.

De acuerdo con lo mencionada ley, los servicios postarles se debe realizar con la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal.

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario, conveniente y oportuno contratar la prestación del servicio de mensajería expresa a fin de cumplir con las necesidades de la ILV, teniendo en cuenta que el servicio de mensajería no es una actividad propia de la Industria de Licores del Valle, por lo que se hace necesario contratar un servicio de mensajería expresa o correo certificado.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

- OBJETO: Prestación del servicio de mensajería expresa con destinos locales, regionales, nacionales e internacionales, para el envío de la correspondencia y paquetería originada en las diferentes áreas de la Industria de Licores del Valle.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	X
Nivel de aceptación de la empresa	X
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	X
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el PAA de la vigencia 2026, con el siguiente código de UNSPSC "Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas".

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78	10	22	03	Servicios de envíos, recogida o entrega de correo

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para la valoración de las cualidades técnicas de los elementos a contratar el oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Suministrar planillas y guías requeridas en la ejecución del contrato para el envío de la correspondencia o paquetes.

- Contar con los medios técnicos y operativos que le permita al contratante conocer el estado del envío en cualquier momento que se requiera y cualquier información de los envíos, en un plazo no mayor a las 48 horas.

- Garantizar que cuenta como requisitos mínimos en la infraestructura Administrativa de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

- Contar con la disponibilidad en el momento que el contratante requiera de los servicios de recogida o entrega de los documentos, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en zona rural.

- Brindar al contratante tiempos mínimos de entrega o distribución de los documentos o paquetes.

➢ FORMA DE PAGO: El valor del contrato será facturado en mensualidades vencidas, cuyo valor corresponde a los servicios prestados en el mes anterior pagadas entre treinta (30) a Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura electrónica, el informe de supervisión y certificación de paz y salvo al sistema de seguridad social o planilla de pago de seguridad social y parafiscales.

➢ CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria de Gestión Documental o a quien designe el Gerente General.

➢ OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en estos estudios.
b. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
c. Responder por la calidad del servicio suministrado.
d. Cumplir con el cronograma de entrega y despacho establecido o programado.
e. Mantener informada a la Industria de Licores del Valle, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
f. Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual, como es el servicio de correo o mensajería expresa para los destinos: local, regional, nacional, Internacional y prioritaria, en los lugares que indique la Industria de Licores del Valle.
g. El contratista se compromete a generar de manera individual las guías de envío o soportes que certifiquen la entrega, y/o de suministrar el usuario para el ingreso al software que permita generar las guías, las cuales se entregarán en original, diligenciadas y firmadas por quien entrega y firmadas por quien recibe y la copia adjunta al recibido del documento enviado sin importar la modalidad del envío.
h. Informar el motivo de devolución de los documentos enviados.
i. El contratista deberá ejecutar el servicio utilizando embalaje plástico, o cualquier otro material que permita salvaguardar los documentos, paquetería y demás mercancías a transportar.
j. Firmar con el supervisor del contrato, las actas de inicio, de terminación y liquidación dentro del plazo establecido para cada una.
k. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal involucrado en la ejecución del contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar "ICBF" y servicio nacional de aprendizaje "SENA".
l. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE:

a. Exigir el cumplimiento en la programación de recogida y entrega de la correspondencia o paquetes durante la ejecución del contrato.
b. Efectuar los pagos atinentes al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula forma de pago
c. designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control en cada despacho o envío del documento entregado a la firma contratante.
d. Prestar toda la colaboración que le sea requerida por el contratista con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
e. Ejercer a través del supervisor, las acciones de control necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuatro (4) meses más para su liquidación.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:*
>
> *(...)*
>
> *Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":*
>
> *(...)*
>
> *b. Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. La entidad realizó consulta en la página de Colombia Compra eficiente, para verificar las condiciones del mercado con otras entidades que han contratado el servicio de mensajería especializada para envío y distribución de documentos y paquetes en la presente vigencia. De acuerdo con el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) se obtuvo la siguiente información:

CONTRATANT	TIPO DE CONTRAT	DURACIÓN	CODIGO UNSPSC	OBJETO	CUANTIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Otros	Nueve (9) meses	78102200	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO Y CARGA A NIVEL NACIONAL, URBANO Y RURAL PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	$8.000.000,00
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	Otros	Diez (10) meses	78102203	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA.	$12.000.000,00

- ANALISIS DEL MERCADO: De conformidad con la ley que regula la prestación de los servicios postales, se solicitó la siguiente cotización:

PROVEEDOR	CONCEPTO	TARIFAS NACIONALES	CARGO POR MANEJO	PROMEDIO DE ENVIOS AL AÑO	VR. APROXIMADO AL AÑO	FECHA DE COTIZACIÓN
Servicios Postales Nacionales S.A.-472	Servicios de mensajería expresa y paquetería	$22.650,00		177	$2.000,000.00	23 de diciembre de 2025

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el segundo semestre de 2026, a contratar es de Dos Millones de Pesos Mcte ($2.000.000,00) no genera IVA.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto se realizará por medio del rubro identificado con el código **2.1.2.02.02.008.13W** "Servicios de mensajería" según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPERIENCIA: Acreditar su experiencia con mínimo dos (2) contratos o certificaciones de ordenes de servicio en los últimos 3 años, por valor de treinta y cinco (35) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes (SMMLV), las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto de la orden de servicio o contrato
- ✓ Valor del contrato u orden de servicio
- ✓ Estado de cumplimiento de la orden de servicio o contrato

EQUIPO DE TRABAJO: Acreditar que el oferente cuenta con personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, además, contar con rutas o recorridos permanentes para la zona rural donde se encuentra ubicada la Industria de Licores del Valle.

OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar la oferta económica, la cual debe incluir todos los costos directos e indirectos que se relacionen con la ejecución del contrato, incluidos los impuestos.

DOCUMENTOS JURIDICOS: Aportar los siguientes requisitos jurídicos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a

   la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page).

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la

transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las

contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Secretaria General y Jurídica y La Subgerencia Financiera.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia' de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de personal e insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	Medio	2	Contratista
Regulatorios	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Medio	2	Contratante
Financieros	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros	Medio	2	Contratista
Operacionales	Asociados a la operatividad del contrato, tales como iplazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Medio	2	Contratisa
Sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio	2	Contrante

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Respecto a las garantías el Manual de Contratación de la ILV señala:

Artículo 81. Garantías en los contratos de la Industria de Licores del Valle.

(...)
PARÁGRAFO. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será su obligatoria su constitución:

(...)

5. La contratación directa.

De acuerdo con lo anterior, no se exigirá al contratista la constitución de garantías.

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Vo.Bo. JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: David Monzón Rodríguez, Subgerente Financiero.

Proyectó: Olga Nelly Dávila Acosta, Profesional Universitaria IV-Gestión Documental